CONFERENCIA DE PRENSA COMANDO DE LA CANDIDATURA PRESIDENCIAL DE RICARDO LAGOS

LA REFORMA DEL MERCADO DE CAPITALES: HACIA UNA MAYOR EFICIENCIA, UN MENOR RIESGO Y UN MAS ALTO NIVEL DE TRANSPARENCIA Y LEGITIMIDAD

El proyecto de profundización del mercado de capitales, enviado por el Gobierno al Congreso, aborda materias de gran importancia económica, que trascienden el ordenamiento del sistema financiero y previsional, afectando positivamente al conjunto de la economía desde varios puntos de vista. Este es, sin lugar a dudas, un gran avance desde el punto de vista de la eficiencia económica global.

Es gratificante comprobar la buena acogida que ha tenido un proyecto de tanta trascendencia entre amplios sectores del país, demostrando, una vez más, que nuestra sociedad está madura para abordar transformaciones importantes con criterio nacional y más allá de las divisiones partidarias.

Creemos, sin embargo, que el proyecto tiene insuficiencias y que es susceptible de mejoramiento en el trámite parlamentario, siempre y cuando ellas se hagan a partir de una adecuada visión de conjunto. En particular, nos preocupa que no se haya avanzado suficientemente en el desarrollo de mecanismos que garanticen una mayor participación de los afiliados que, después de todo, aportan un ahorro que para ellos es obligatorio.

Cuando las estrategias particulares de control y acumulación de poder económico, de quienes administran los fondos de terceros, se superponen a los objetivos legítimos de maximizar la rentabilidad y minimizar el riesgo de los fondos, la eficiencia del proceso global de asignación de recursos de la economía puede verse seriamente afectada y economías de mercado como la nuestra, especialmente si no estan adecuadamente reguladas, pueden tender a moverse hacia situaciones de alta vulnerabilidad y baja eficiencia global como la que protagonizó nuestra economía, y particularmente el sistema bancario, a comienzos de la década pasada.

Regular los mercados en los cuales se pueden producir distorsiones de este tipo no significa arbitrar en contra de los privados y a favor del Estado. Nada de éso. Regular adecuadamente los mercados significa arbitrar eficazmente entre privados, para incrementar la eficiencia global.

Es cierto que los afiliados pueden desafiliarse y afiliarse libremente y que éso permite un tipo de participación de mercado, ejercida a través de la operación de la oferta y la demanda. También es cierto que los afiliados pueden crear sus propias AFP, de propiedad de grupos de trabajadores. Sin embargo, en la práctica, las dificultades son considerables y, frente al éxito de las AFP

MAGISTER y FUTURO, otras como AFP CUPRUM y AFP PROTECCION han terminado por ceder el control de la propiedad a otros inversionistas privados y lo mismo ocurre en el caso más reciente de la AFP LABORAL.

No vemos ninguna razón por la cual no pueda ofrecerse un mecanismo de participación de los afiliados en la regulación del mercado, que complemente, y no sustituya, a los dispositivos estatales - Superintendencias, Comisión Clasificadora de Riesgo - y privados o de autoregulación - Clasificadoras de Riesgo, Directores Independientes - haciendo posible el desarrollo de representantes no estatales del interés público de los afiliados.

Así como en el caso de los Fondos de Inversión existen Comités de Vigilancia representativos de los aportantes, con importantes atribuciones de fiscalización, parece absolutamente razonable pensar en un dispositivo similar en el caso de cada uno de los Fondos de Pensiones.

Por lo demás, la existencia de mecanismos de participación organizada de los afiliados parece ser una necesidad para el desarrollo de las propias AFP como lo demuestra el hecho de que ya exista una, AFP HABITAT, que ha promovido la constitución de Comités de Participación de los Afiliados, con carácter consultivo y con el concurso de los empleadores.

En nuestra opinión, los Comités de Vigilancia constituyen una de las medidas que podrían considerarse buscando una participación tecnificada y no politizada de los afiliados. Para ello se podría operar a partir de la integración de una "lista nacional de representantes elegibles", los cuales deberían cumplir con ciertos requisitos relativamente exigentes y someterse a un escrutinio público apropiado antes de ser incorporados a la lista, para que los afiliados elijan, con posterioridad, libremente, en base a información básica sobre los candidatos distribuída por los organismos reguladores y sin campaña previa.

El listado podría renovarse de manera permanente con la incorporación de nuevos nombres y la salida de algunos de los anteriores, para permitir una operación abierta y flexible a través de elecciones periódicas. Esto permitiría una fiscalización tecnificada, prestigiosa y no politizada y contribuiría a profundizar la confianza del conjunto de la sociedad en sus instituciones económicas fundamentales.

Santiago, 3 de Febrero de 1993.

ANEXO

INFORMACION AL 30 DE JUNIO DE 1992:

1.- VALOR DEL FONDO DE PENSIONES: US\$ 12,467.-

Participación:

PROVIDA: US\$ 2,794.-

SANTA MARIA 2,207.-

HABITAT 2,773.-

3 AFP CON FONDOS MAYORES: US\$ 7,774 (62%)

SUMMA 1,403.-

UNION 1,017.-

5 AFP CON FONDOS MAYORES: US\$ 10,194.- (82%)

2.- NUMERO DE AFILIADOS

Participación:

PROVIDA: 1,244,720

SANTA MARIA 907,041

HABITAT 756,650

3 AFP MAYORES: 2,908,411 (68%)

SUMMA 337,830

UNION 338,343

5 AFP MAYORES: 3,584,584 (84%)

3.- PORCENTAJE DEL FONDO INVERTIDO EN ACCIONES (28.04%):

Participación:

ENDESA 9.03%

ENERSIS 7.08%

CHILECTRA GENERACION 2.52% TOTAL 3 EMPRESAS 18.63% (65%)